

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	74.480.280.930	74.480.280.930	42.763.226.036	57 %	33.144.083.843	9.477.049.190
1		Administración Ejecutiva Departamental	5.056.761.282	5.056.761.282	3.868.079.908	76 %	3.796.042.864	72.037.044
10	01	Recursos del Tesoro	4.975.536.282	4.975.536.282	3.868.079.908	78 %	3.796.042.864	72.037.044
30	08	Impuesto Inmobiliario	81.225.000	81.225.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.975.239.938	1.975.239.938	1.309.752.161	66 %	1.278.526.947	31.225.214
10	01	Recursos del Tesoro	1.760.504.005	1.760.504.005	1.295.575.955	74 %	1.273.243.889	22.332.066
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	14.176.206	7 %	5.283.058	8.893.148
3		Provisión de Almuerzo Escolar	19.038.226.823	19.038.226.823	14.833.235.527	78 %	9.904.234.562	4.786.907.962
10	01	Recursos del Tesoro	10.051.566.794	10.051.566.794	10.018.741.894	100 %	8.223.495.406	1.795.246.488
30	03	FONACIDE	6.497.385.891	6.497.385.891	3.083.844.437	47 %	950.000.000	2.133.844.437
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.616.496	40.616.496	40.616.496	100 %	40.616.496	0
30	07	Canon Juegos de Azar	101.476.507	101.476.507	101.476.507	100 %	101.476.507	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.347.181.135	2.347.181.135	1.588.556.193	68 %	730.739.156	857.817.037
4		Provisión de Merienda Escolar	4.720.143.920	4.720.143.920	4.286.694.560	91 %	2.588.784.000	1.697.910.560
10	01	Recursos del Tesoro	4.720.143.920	4.720.143.920	4.286.694.560	91 %	2.588.784.000	1.697.910.560
5		Equipamientos de Espacios Educativos y Oficina	21.384.600	21.384.600	21.384.600	100 %	21.384.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.384.600	21.384.600	21.384.600	100 %	21.384.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	8.349.033.235	8.349.033.235	4.379.338.043	52 %	3.393.363.576	985.974.467
30	03	FONACIDE	6.497.385.892	6.497.385.892	3.612.351.043	56 %	2.626.376.576	985.974.467
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.601.647.343	1.601.647.343	766.987.000	48 %	766.987.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
7		Atención Médica con Provisión de Medicamentos	312.043.000	312.043.000	312.043.000	100 %	312.043.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	312.043.000	312.043.000	312.043.000	100 %	312.043.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	14.594.191.066	14.594.191.066	9.321.894.843	64 %	7.859.228.434	1.462.666.409
10	01	Recursos del Tesoro	4.449.820.496	4.449.820.496	4.449.820.496	100 %	3.211.596.254	1.238.224.242
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.205.819.044	3.205.819.044	960.864.365	30 %	736.422.198	224.442.167
30	07	Canon Juegos de Azar	1.182.281.898	1.182.281.898	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.692.102.749	5.692.102.749	3.911.209.982	69 %	3.911.209.982	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	6.290.814.023	6.290.814.023	2.493.253.108	40 %	2.095.809.949	397.443.159
10	01	Recursos del Tesoro	1.921.817.988	1.921.817.988	1.171.431.785	61 %	875.155.415	296.276.370
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.436.430	643.436.430	635.116.462	99 %	635.116.462	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	165.253.821	165.253.821	101.166.789	61 %	0	101.166.789
30	11	Royalties	3.560.305.784	3.560.305.784	585.538.072	16 %	585.538.072	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	10.521.166.045	10.521.166.045	604.950.624	6 %	604.950.624	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.498.164.069	1.498.164.069	20.958.424	1 %	20.958.424	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	253.557.063	253.557.063	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	8.769.444.913	8.769.444.913	583.992.200	7 %	583.992.200	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	715.000.000	715.000.000	608.085.568	85 %	565.201.193	42.884.375
10	01	Recursos del Tesoro	715.000.000	715.000.000	608.085.568	85 %	565.201.193	42.884.375
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
12		Servicios de Asistencia Social	2.886.276.998	2.886.276.998	724.514.094	25 %	724.514.094	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.594.648.493	1.594.648.493	500.086.950	31 %	500.086.950	0
30	11	Royalties	1.291.628.505	1.291.628.505	224.427.144	17 %	224.427.144	0
13		Apoyo a Actividades Culturales	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			74.480.280.930	74.480.280.930	42.763.226.036	57 %	33.144.083.843	9.477.049.190

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2022

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

